RESOLUCIÓN Nº 0120

Ministerio de Educación

SANTAFE, "Cuna de la Constitución Nacional", 16 ENE 2017-

VISTO:

El Expediente Nº 00401-0253214-6 y sus agregados, todos del registro de este Ministerio, mediante los cuales se requiere la emisión del instrumento legal que determine la competencia para el ejercicio de la docencia en esta Jurisdicción de diversos títulos; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Incumbencias y Competencia de Títuios de este Ministerio se expidió al respecto en Dictámenes Nros. 060, 061, 072, 074 y 076/16, aconsejando, se otorguen las competencias pertinentes, conforme indica en los anexos de dichos pareceres;

Que han tomado participación las Direcciones Provinciales de Educación Secundaria, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Educación Técnica, Producción y Trabajo, antes citada de esta Cartera Educativa, como así también su similar de Educación Artística del Ministerio de Innovación y Cultura;

Que la Secretaría de Educación requiere el dictado del instrumento legal que permita efectivizar lo solicitado;

Que esta Jurisdicción comparte y da por reproducidos los términos de los aludidos Pareceres;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

- 1°) Asignar la competencia para el ejercicio de la docencia en esta Jurisdicción según se detalla en los Anexos de los Dictámenes de la Unidad de Incumbencias y Competencia de Títulos de este Ministerio que en cada caso se consignan, los que forman parte de la presente resolución, a los siguientes títulos:
- "Técnico Superior en Administración de Cooperativas y Mutuales" Plan Resolución N° 649/03 expedido por el Instituto de Educación Superior "Profesor Walter S. Fontanarrosa" de la ciudad de Santa Sylvina, Provincia de Chaco (Dictamen N° 060/16);
- "Químico Analista" expedido por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas (Dictamen N° 061/16);





Ministerio de Educación

- "Profesor de Enseñanza Media y Superior en Relaciones del Trabajo" expedido por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas (Dictamen Nº 072/16);
- "Técnico en Hotelería y Turismo" expedido por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas (Dictamen N° 074/16); y
- "Técnico Superior en Electrónica Industrial Plan Resolución N° 428/08 expedido por Institutos Superiores dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (Dictamen N° 076/16).

2°) - Hágase saber y archívese.

Jan Haran John Car a for

Despacho - G2 Competencia/Asignar/2016 D63_64_65_66 PB

Dra. CLAUDIA E. BALAGUÉ MINISTRA DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE SANTA FE

Exp: 00401-0247289-9

Inic.: Facultad de Cs. Sociales. UBA Ref.: Solicitud Competencia Profesor Enseñanza Media y Superior en

Relaciones del Trabajo.

Dictamen Nº 072 /16

Sr. Secretario:

Viene a dictamen el expediente de la referencia mediante el cual la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires solicita se le otorque Competencia para el ejercicio de la docencia en esta Jurisdicción al título de "Profesor de Enseñanza Media y Superior da Relaciones del frabajo" expedido por dicha Facultad.

De la documentación obrante en autos se observa que la Carrera Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Relaciones del Trabajo" conducente al Titulo "Profesor de Enseñanza Media y Superior en Relaciones del Trabajo" se trata de Universitaria, con una carga horaria de 2890 horas reloj fs. 20 a21, reconocido oficialmente según Resolución Nº 153/09, del Ministerio de Educación de la Nación, fs. 16 a 21.

Dicha carrera forma a los egresados con una sólida formación. epsitemológica, discplinar y pedagógico-didáctica indispensable para el ejercicio de la práctica profesional docente.

Luego del análisis del plan de estudios y normativa pertinente, que obran fs. 3 a 15 se hace saber que los contenidos programáticos abordados en las distintas asignaturas tienen correspondencia con las unidades curriculares que forman parte de los Diseños Curriculares de la Educación Secundaria Orientada y de la Modalidad Técnico Profesional, con lo cual es merecedor de competencia

Por otra parte, a fs. 22 este Organismo solicitó la intervención de la Comisión Ad-Hoc dependiente de la Dirección Provincial de Educación Técnica. Producción y Trabajo la que se expide a fs. 23 sugiriendo otorgar competencia al Título en cuestión, con el aval de la mencionada Dirección a fs. 24.

Por lo expuesto. los Miembros de la Unidad de Incumbencias y Competencia Decreto Nº 5799/91 y modifica orio Nº 17709 sugieren otorgar al Título de "Profesor de Enseñanza Media y Superior en Refaciones del Trabajo" expedido por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas, a configerencia para el ejercicio de la docencia en esta Jurisdicción que se anexa al presente dictament

Atentamente.

Prof. RITA DELLACQUA Inidad de Incumbencia y Competencia de Títulos NTE GREMIAL

> AU.S. SILVIA A. DIA Miembro Permenente Unidad de Inguiribénales y Compoteneir de Thulas

MEMBRO PERMANENTE UNIDAD TO INCUMBENCIAS Y COMPETENCIA de Titul OS

- ⇒ TÍTULO: "PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN RELACIONES DEL TRABAJO" EXPEDIDO POR UNIVERSIDADES NACIONALES O PRIVADAS
- EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA PARA ADULTOS:

HABILITANTE:

Economía (Ciencias Sociales): Economía (Cencias Sociales y Humanidades); Leonomía I (Economía y Administración); Economía I (Economía y Administración); Taller de Economía y Administración.

SUPLETORIO:

Sociología (Ciencias Sociales): Sociología (Ciencias Sociales y Humanidades).

• EDUCACIÓN SECUNDARIA MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL:

DOCENTE:

Administración y Gestión de los Recursos Humanos; Comunicación y Comportamiento Organizacional:

HARHITANITE.

Economia: Prácticas Profesionalizante (Administración destina) Sociología